

## ***PRESENTACIÓN DEL DR. D. DIEGO MEDINA MORALES***

---

**JOSÉ ROLDÁN CAÑAS**  
Académico Numerario

---

En primer lugar, querría agradecer al Sr. Director que me haya delegado la presentación de este nuevo Académico y, a él mismo, que así lo haya solicitado.

Diego Medina, jienense de nacimiento, es licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Doctor por la Universidad de Córdoba dentro del mismo campo. Además, ha ampliado estudios en prestigiosas universidades de Alemania e Italia. Su sólida formación le ha permitido realizar un fructífero peregrinaje como profesor de estudios de tercer ciclo y en tareas de investigación por diversas universidades nacionales, como Jaén, y extranjeras como Bologna, Enna y Messina en Italia, Voronez en Rusia, Bayreuth en Alemania, y Smith College en Massachusetts, Estados Unidos, lo que le confiere un perfil internacional a veces poco habitual en nuestras ramas legislativas.

Su docencia e investigación, como Catedrático y Director de un Grupo de Investigación, se enmarca dentro del campo de la Filosofía del Derecho, el Derecho Natural y la Teoría del Derecho. Como resultado de sus trabajos se podrían contabilizar gran número de publicaciones, tanto científicas como divulgativas, y la participación en diversos proyectos de investigación. Dentro de la Universidad no ha olvidado realizar además labores de gestión: Director de Departamento, Vicedecano o Miembro de su Consejo de Gobierno.

Su carrera docente no puede decirse que haya sido un camino de rosas, y alcanzar las más altas cimas le ha supuesto un esfuerzo adicional. Dentro de la Universidad, principalmente en las disciplinas conceptuales, se generan corrientes, en muchos casos divergentes, que lideran auténticos Popes que tienden a encasillar y a calificar el pensamiento de los que, precisamente, no piensan como ellos o, lo que es lo mismo, los que piensan por sí solos y libremente. Animo al profesor Medina a que siga actuando con autonomía de mente dentro de su nueva casa, la Academia de Córdoba.

Pero Diego Medina no solo ha impartido conocimientos dentro de un campo teórico sino que ha llevado a la práctica sus fundamentos del derecho como Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción y como Magistrado Suplente de la

Audiencia Provincial de Córdoba, dictando centenares de resoluciones, y sentando, con algunas de ellas, jurisprudencia.

No me es ajeno este nombramiento por cuanto tuve el honor de ser uno de los tres académicos que presentaron su candidatura a pesar de que la especialización del Prof. Medina, dentro del campo de las Ciencias Morales y Políticas, queda aparentemente alejado del de las Ciencias Exactas y Naturales en el que me ubico, y no digamos ya del de la Ingeniería Hidráulica que constituye mi medio natural.

Me gustaría, no obstante, establecer un paralelismo entre ambas disciplinas, si ello fuera posible. La Filosofía del Derecho se refiere a los fundamentos filosóficos que rigen la existencia y la aplicación del Derecho: reflexiona sobre el conocimiento del derecho; trata el problema de los valores jurídicos, y, en definitiva, pretende fijar el alma del derecho. La Ingeniería es el conjunto de conocimientos y técnicas científicas aplicadas a la resolución de nuestros problemas cotidianos, por ejemplo, en el caso de la Hidráulica, los relativos a la proyección y ejecución de obras relacionadas con el agua. Así pues, una volcada hacia la teoría y otra hacia la práctica. Incluso, el mejor ejemplo del artista-ingeniero del Renacimiento, Leonardo Da Vinci, llegó a decir "*cuando trates con el agua, consulta primero la práctica, y luego la teoría*". Sin embargo, ya durante el siglo XX la Hidráulica y su madre, la Mecánica de Fluidos, quedan configuradas como hoy en día se conciben. Así, Ludwig Prandtl, físico alemán, la define como "*la ciencia que analiza el comportamiento de los fluidos sobre una base física más que sobre la puramente matemática o empírica*" y su discípulo, Theodor von Karman, escribió, a mayor abundamiento: "*Un ingeniero práctico es aquel que perpetúa los errores de sus predecesores*".

En resumen, y como conclusión, el concepto, el ser, el fundamento, la esencia, lo inmanente, en todos los campos del saber, debe ser lo primero, y, en ese sentido, nuestra Academia se siente honrada por la incorporación de un genuino representante de la enjundia del Derecho.

Muchas gracias por su atención.

Córdoba, 18 de abril de 2013